



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA 385-I

VISTOS:

El artículo 39 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 347-I; el Expediente N° 1707 del H.C.D. (Expte. de origen N° 22251/2017 del D.E.M.).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un incremento en las partidas del presupuesto de recursos y gastos, a fin mantener el equilibrio presupuestario para el Ejercicio 2017, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 347-I y la ley de contabilidad de la provincia de San Juan.

Que tal modificación, tiene fundamento en el ingreso de recursos provenientes de distintos convenios firmados con organismos provinciales y nacionales.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 347-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR INGRESOS

1	RECURSOS	
101	INGRESOS CORRIENTES	
10102	INGRESO DE JURISDICCION PROVINCIAL	
1010202	OTROS INGRESOS	
101020201	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	10.937.200,00
101020202	OTROS INGRESOS	100.000,00
102	INGRESO DE CAPITAL	
10201	DE JURISDICCION PROVINCIAL	
1020101	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	1.000.000,00
	TOTAL	12.037.200,00

Artículo 2° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 347-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR EGRESOS

4	EROGACIONES DEM	
401	EROGACIONES CORRIENTES DEM	
40101	PARTIDA PERSONAL DEM	
4010102	SUBPARTIDA PLANTA PERMANENTE DEM	
401010201	SUELDO BASICO	1.937.200,00
401010204	SUPLEMENTOS VARIOS	5.000.000,00
40102	BS Y SS NO PERSONALES	
4010204	SUBPARTIDA BIENES DE SERVICIO	

Continúa////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Ordenanza N° 385-I/////

401020403	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000.000,00
40104	PARTIDA TRABAJO PÚBLICOS	
40104	SUB-PARTIDA OBRAS PÚBLICAS	
401040105	CONTRATACIONES A 3° OBRAS VARIAS	3.100.000,00
402	EROGACIONES NO CORRIENTES	
40202	PARTIDA FONDO FEDERAL SOLIDARIO	
4020203	CONTRATACION A TERCEROS	1.000.000,00
	TOTAL	12.037.200,00

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.